



boletín

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA

La noticia de la semana

Número 787- Del 22/12/2025 al 28/12/2025

Monesterio, entre las localidades de España que más vidrio reciclan

En el año 2015, con 20 contenedores, los habitantes de Monesterio reciclaron un total de 32.852 kilos de vidrio. En 2023, antes de la entrada en servicio del sistema de recogida, puerta a puerta, la cifra ascendió hasta los 76.165 kilos y en 2024, con 38 contenedores, (aproximadamente un contenedor por cada 100 habitantes), la cifra se cuadruplica, hasta los 113.830 kilos de vidrio reciclado. De enero a octubre de 2025, ya se ha sobrepasado esta cantidad.

Las cifras hablan por sí solas. Juan José Zabaleta, coordinador de Ecovidrio en Extremadura, afirma que, al día de hoy, "Monesterio está entre las localidades de España que más vidrio recicla". El porcentaje nacional está en los 19 kg por habitante y año. En Monesterio, este porcentaje sube, "casi hasta 27 kg", mientras que, a nivel regional, la cifra se reduce a 9 kilos por extremeño y año.

"El esfuerzo extra" que han realizado, tanto la ciudadanía, como los propietarios de negocios de la hostelería, ha logrado "poner a Monesterio, y a los municipios de la mancomunidad de Tentudía que participan del sistema selectivo de recogida de residuos, puerta a puerta, en el mapa nacional del reciclaje".

Con el objetivo de seguir batiendo récords, la entidad propondrá a la ciudadanía un "reto de reciclaje", durante los 3 próximos meses, con la intención de conocer "qué municipio extremeño, entre los que se desarrolla esta iniciativa, es el que más vidrio recicla". La campaña se desarrollará en las grandes ciudades y en municipios de referencia de cada comarca, como Don Benito, Villanueva de la Serena, Zafra o Monesterio.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a

boletin@ucex.org

Como congelar marisco en Navidad

La llegada de las fechas navideñas suponen un aumento del consumo de productos como el marisco pero, ¿cómo congelarlo?

Por lo general, se puede congelar cualquier marisco. Lo importante es hacerlo a -18 °C o a una temperatura menor.

En el caso de las nécoras y crustáceos, se recomienda prepararlas vivas y, si decidimos congelarlos, deberá ser una vez cocidos y tras dejarlos enfriar.

Con las langostas y bogavantes podremos congelarlos de igual modo que con el resto de mariscos grandes, siempre que no tengamos pensado consumirlos a la plancha.

Por otro lado, a la hora de descongelar el producto, lo mejor será pasarlo del congelador a la nevera unas horas antes de que vayamos a consumirlo, para que se descongele lentamente.

el consejo

El apunte

La estafa que suplanta a SEUR

La Policía Nacional ha advertido sobre una nueva estafa que suplanta la identidad de la empresa de reparto SEUR, a través de la cual se han producido grandes perjuicios económicos.

través de un SMS que supuestamente remitía SEUR se indicaba que se había suspendido la entrega de un paquete por no haber especificado bien la dirección del domicilio de entrega.

Este tipo de engaño se trata de un caso de smishing, definido por el Incibe como "el envío de un SMS por parte de un ciberdelincuente a un usuario simulando ser una entidad legítima con el objetivo de robarle información privada o realizarle un cargo económico".

Para detectar este tipo de engaños es recomendable, en primer lugar, las faltas de ortografía. Por otro lado, debemos asegurarnos siempre de la seguridad de que la URL que se indica en el mensaje es la oficial del sitio al que nos queremos dirigir. Finalmente, también es conveniente instalar en nuestros dispositivos aplicaciones de seguridad que restrinjan el acceso a direcciones web no seguras.

breves

Nuevos radares que permiten multar a más de un km de distancia

Se están empezando a ver en España los nuevos radares que pueden medir la velocidad de un vehículo a una distancia de hasta 1.200 metros. Los nuevos radares reciben el nombre de TruCAM II. Se tratan de un "equipo compacto portátil para medir la velocidad de los vehículos en alejamiento y aproximación con tecnología láser".

El Ayuntamiento de La Unión, en Murcia, ha sido uno de los primeros en hacerse con un radar con estas características, pero la previsión es que no será el único municipio en el que se verá a los agentes trabajando con estos dispositivos. Su precio aproximado es de 80.000 euros, y hace unos meses la Dirección General de Tráfico informó de que había comprado 15 equipos TruCAM II.

246 inscritos en el registro autonómico de personas de especial vinculación

Según los últimos datos disponibles, un total de 246 personas se han inscrito en el registro de personas de especial vinculación. Esta cifra la ha dado a conocer la portavoz de la Junta y consejera de Hacienda y Administración Pública, quien ha recordado que, desde el 1 de enero de 2025, estos grupos no pagan el impuesto de sucesiones en herencias que no superen los 500.000 euros.

Para inscribirse en este registro se requiere tener la consideración de persona con especial vinculación.

La AESAN advierte de la presencia de soja en maíz crudo para palomitas

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha informado de la presencia de soja no incluida en el etiquetado en maíz crudo para palomitas de la marca Alipende.

Pese a que para el público general esta presencia no supone ningún riesgo, para aquellas que sean alérgicas sí puede suponerlo.

El producto se denomina Frutos secos "Maíz crudo rosetero", con número de lote 251002N34 y fecha de caducidad 02/10/2026.

El Ministerio de Consumo pone coto a los ultraprocesados en los centros públicos

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha anunciado que extenderá la limitación de la presencia de alimentos ultraprocesados y frituras, además de en residencias y hospitales, en todos los centros públicos, como museos, bibliotecas, universidades, centros deportivos o en la restauración de los centros públicos de trabajo.

Además el 80% de los productos de las máquinas "vending" deberán ser saludables y ofertar un 90% de productos que incluyan frutas y verduras frescas y menús variados preparados en sus propias cocinas. También se procederá a la instalación de fuentes que ofrezcan agua potable de forma gratuita.



Arranca el Plan Veo: ayudas de hasta 100 euros para gafas y lentillas

El Plan Veo es un programa de ayudas, para financiar la compra de gafas, lentes graduadas y lentes de contacto con una cuantía de hasta 100 euros, dirigido a las personas de 16 años o menos, con tarjeta sanitaria. Podrá solicitarse desde el próximo 18 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

La subvención cubrirá el coste de productos ópticos esenciales, como monturas básicas con lentes graduadas orgánicas con antirreflejante, o lentes de contacto (lentillas) y soluciones de mantenimiento durante un año. Si el coste del sistema de ayuda visual es inferior a 100 euros, el Plan Veo financiará hasta el precio total del producto. Si el precio es superior a 100 euros, el Plan Veo financiará hasta los 100 euros y la persona beneficiaria deberá aportar el resto.

Y es que los defectos de refracción -como la miopía, la hipermetropía y el astigmatismo- afectan a entre el 10% y el 30% de la población en edad escolar en España, con prevalencias en aumento, especialmente en contextos de uso intensivo de pantallas y vida en interiores.

El Plan Veo esta destinado a menores de edad, hasta los dieciséis años inclusive, que tengan derecho a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos del Sistema Nacional de Salud y presenten un problema de refracción diagnosticado susceptible de corrección mediante un sistema de ayuda visual.

Los padres, madres o tutores responsables de la tutela de la persona beneficiaria son quienes deberán gestionar la solicitud, tras cumplimentar y firmar el Anexo I del convenio, en los establecimientos sanitarios de óptica participantes en el Plan Veo. Se realizará de manera presencial en estas ópticas, no siendo posible su tramitación online por parte de los beneficiarios.

Además, el Plan Veo es compatible con otras subvenciones, ayudas o recursos que la persona beneficiaria haya podido recibir previamente para la compra de sistemas de ayuda visual, siempre y cuando no se supere la cuantía máxima de 100 euros fijada por el Plan Veo.

El TS avala un desahucio por el impago del IBI y la tasa de basura

El Tribunal Supremo (TS) ha avalado un desahucio de unos inquilinos como consecuencia de la falta de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y la tasa de recogida de basuras, aunque el importe anual a abonar por dichos conceptos no estaba especificado en el contrato de arrendamiento.

De esta forma, basándose en la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), el TS indica que si el inquilino asume estos gastos por escrito, está obligado a su pago. En el caso analizado, los inquilinos alegaban que, al no ser gastos individualizables, no les correspondía su pago. El alto tribunal argumenta que, a la vista de los recibos, los importes estaban individualizados para la vivienda y, según la sentencia, "no era preciso para su exigibilidad que en el contrato se determinara el importe

El Supremo entiende que no hubo vicio en el consentimiento al firmar el contrato, ya que los arrendatarios eran conscientes de su obligación. De hecho, pagaron ambos impuestos durante el primer año de vigencia del alquiler.

En cuanto a la tasa de basuras, aunque los ayuntamientos la exigen al propietario, la LAU permite pactar que este coste sea asumido por el inquilino si figura expresamente en el contrato. Lo mismo ocurre con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI); por defecto corresponde al propietario, pero puede repercutirse al inquilino si hay un pacto explícito y por escrito.



¿Cómo se cobran los premios de la lotería de Navidad?

Si has sido una de las personas afortunadas a las que les ha tocado algún premio de la lotería de Navidad te preguntarán cómo cobrar el premio. Y es que, dependiendo de la cuantía del premio se podrá cobrar de una forma u otra.

Es necesario distinguir entre premios menores, los inferiores a 2.000 euros, y los mayores, que son aquellos que igualan o superan esta cifra. Para cobrar los premios menores podrás acudir a cualquier administración de loterías a partir del día siguiente al del último sorteo en el que participe la apuesta.

En cuanto a los premios mayores, estos se cobrarán únicamente en las entidades financieras autorizadas: BBVA y Caixabank. Las entidades financieras no podrán hacer efectivo el pago del premio sin recabar de los perceptores de los premios la documentación e información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones legales de identificación. Por ello, es necesario acudir con el DNI original y cumplimentar una serie de formularios.

Pero, ¿es necesario tener una cuenta corriente abierta en la entidad bancaria para cobrar el premio? La respuesta es que no. Las entidades no podrán obligar al ganador del premio a abrirse una cuenta para cobrar el mismo. Además, tampoco se aplicarán comisiones para cobrar.

En cuanto a la tributación del premio, los primeros 40.000 euros de premio están exentos de tributar a Hacienda, pero son 40.000 euros por décimo. Es decir: si compartes entre tres un décimo de Lotería de Navidad y os toca El Gordo, estarán exentos de impuestos los primeros 40.000 euros del total de 400.000 euros de premio, no 40.000 euros por persona. El resto tributará al 20%.





**Para que NO
te metan más goles...**



Unión de
Consumidores de
Extremadura

¡ASÓCIATE!

**¡UNIDOS SOMOS
MÁS FUERTES!**



Telefonía
Bancos
Luz, gas...



Transportes
Comercio
Seguros

Nuestros servicios

- **Atención personalizada:** Utilizar cuantas veces necesite nuestro servicio de asesoramiento personalizado en consultas y reclamaciones jurídicas, tanto personal como telemáticamente.
- **Beneficiarse del servicio de defensa del consumidor:** Asesoramiento y tramitación de reclamaciones por vía extrajudicial y ante la Junta Arbitral de Consumo, así como la interposición de denuncias y quejas ante los organismos correspondientes.
- **Tramitación gratuita de procedimientos judiciales:** Derivados de cláusulas abusivas en contratos bancarios (suelo, gastos, revolving, etc...)
- **Descuento del 30% en honorarios de abogado y procurador:** en el resto de procedimientos.
- **Acceso continuado a información en materia de consumo:** Tanto a través de nuestras difusiones, como a través de nuestras numerosas publicaciones.
- **Recibir gratuitamente la revista CONSUMIDOREX, nuestra revista especializada en consumo y calidad de vida:** Tanto en su domicilio como en versión online.
- **Elaboración GRATUITA de la declaración de la renta:** Tanto para socios como para socios adheridos.

Dónde encontrarnos

- **Sede Autonómica**
Unión de Consumidores de Extremadura
Plaza de Santa María, 2, 1º
06800, Mérida
924387178
- **Sede Provincial de Badajoz**
Unión de Consumidores de Extremadura
Pasaje de San Juan, 2E
06002, Badajoz
924207460
- **Sede de Plasencia**
Unión de Consumidores de Extremadura
Calle del Rey, 10
10600, Plasencia
662326348



Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a boletin@ucex.org